

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1967.

En la Universidad de León a 8 de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo los ocho y diez de la tarde se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José Diego Bilbao con asistencia de D. Francisco Luis Jiménez, D. Ángel Tudanca Pascual, D. Luis Flanagan Fernández, D. Manuel Díaz Zolla, D. Moreno Jiménez, D. Agustín Jiménez Juza, el objeto de celebrar la sesión ordinaria conocido al efecto.-

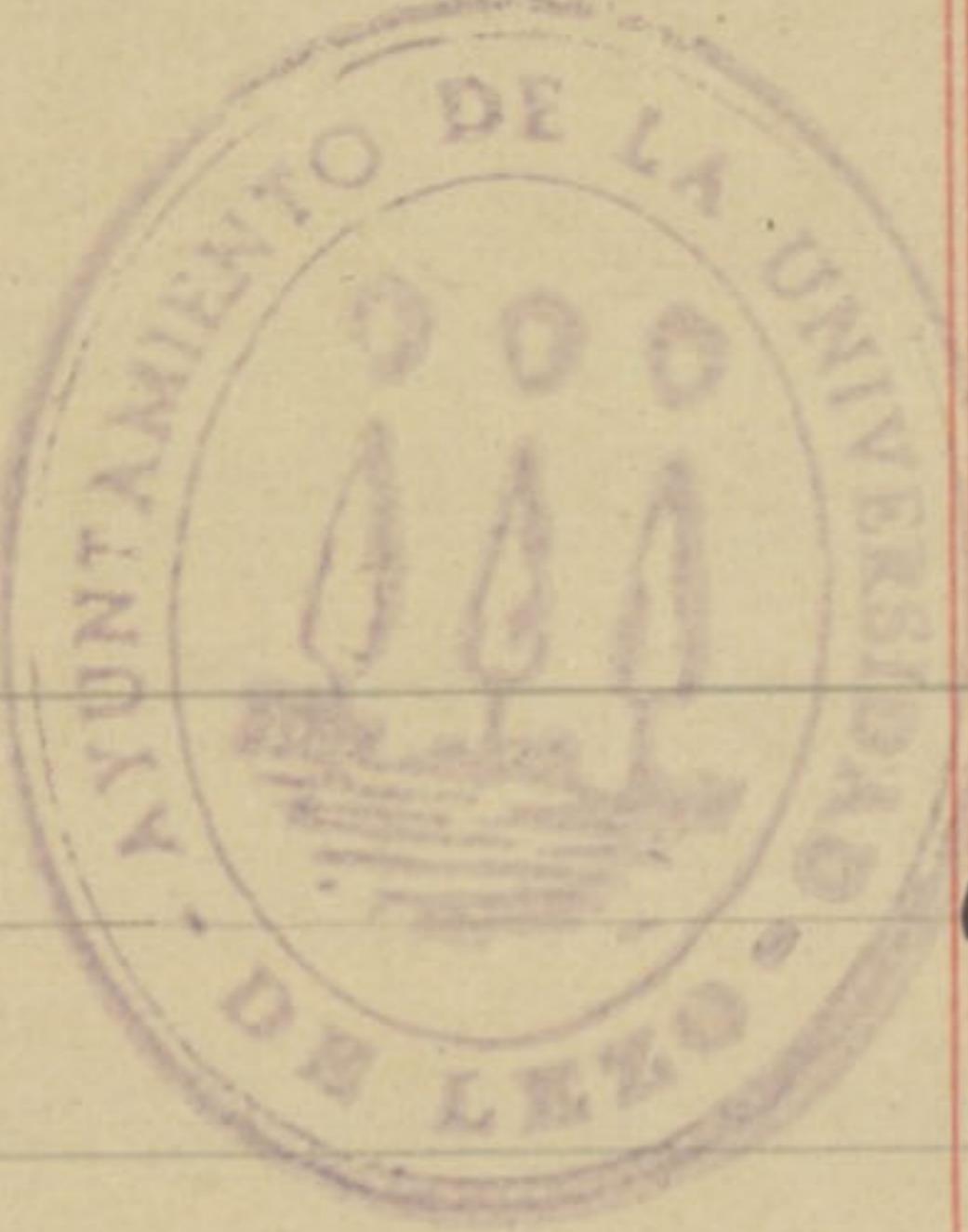
Siendo el bando del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifestó que es falso situado el transformador que suministra energía eléctrica al motor descensor de agua para el suministro a la población en una corte particular, cuyas circunstancias ha sido lugar a interrupciones en el servicio con el coniguiente perjuicio para los habitantes e incluso para la higiene pública, se hace necesario su instalación independiente, y al efecto, poniéndose en vista la demanda, se ha solicitado la indicación que el lugar apuntado es el poblado de Llera Perdices.

Allí mismo se ha solicitado de los técnicos Edesash un presupuesto aproximado de esta mejorificación, constando que el coste aproximado es de unos treinta y cinco mil pesos. Algunas discusiones sobre el particular y estimando la Corporación que las circunstancias anteriormente indicadas merecen la inmediata ejecución de la obra, por unanimidad se acuerda decretar la urgencia imprescindible en los funcionarios de salvata o camaro, el cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

Formulado por la Comisión Municipal de

línea eléctrica  
para la estación  
de bombeo.



S -

Obras el presupuesto y pliego de condiciones para el asfaltado del camino de agua al cementerio municipal, se anuncia su aprobarlo, dejando expandirse al público a los fines de oir reclamaciones.

Ampliación Poligo.  
no 103.

Dada lectura de la petición de D. José M. Ríos en que solicita una ligera rectificación en los límites del Polígono 103 por su parte noreste, así como del informe emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo, se acuerda no aprobarlos provisionalmente y el envío a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo para la rectificación definitiva que proceda.

Programa de Fiestas

A propuesta de la Comisión de Festividades se aprueba el programa establecido para las fiestas patronales de la Exaltación de la Santa Cruz, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

Adquisición de terrenos

Cuenta de acuerdo al presupuesto del Ayuntamiento de Paezias sobre adquisición de 20.662 metros cuadrados de terrenos en posesiones de San Sebastián y Requería, en tres parcelas con los que ha de formarse una callejuela, por el precio inicial de veinte pesos el metro superficial, más el uno por ciento por gestos de compra e impuestos. Se indica también que la distribución del importe resultante, se hará en la siguiente forma proporcionando el mismo de holidades:

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Rentería . . . . . | 717.685 pts.    |
| Paseos . . . . .   | 492.780 "       |
| Bego . . . . .     | <u>91.241</u> " |

Total del precio, gestos e impuestos . . . . . 1.301.706

Y estimando necesario la adquisición de dichos terrenos por los tres Ayuntamientos mencionados, para el servicio de descharro de basuras y residuos, que señala como obligatorio el apartado q), artículo 102 de la Ley de Regimen Local, la Corporación acuerda por unanimidad y sin perjuicio

de seguir los trámites iniciados para constituir legalmente la asociación respectiva:

1º.- Adquirir en sucesión de los Ayuntamientos de Rebolledo y Pasejés una superficie de 20.662 metros cuadrados de terreno de la zona del monte San Marcos jurisdicciones de San Sebastián y Rebolledo, por el precio de setenta pesetas el metro cuadrado, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad de noventa y un mil dieciséis metros cuadrados y una peseta que para ello le corresponde, con cargo al capítulo 6º del presupuesto ordinario, una vez que se tramite el correspondiente expediente para la habilitación del crédito necesario, el tiempo de firmar la escritura de compra.

2º.- Facultar al Ayuntamiento de Pasejés para que formule el contrato de adquisición de los suyos por el precio indicado, consignando en la encuesta pública que otorgue, y para lo que tramities se le faculte, la comunidad de bienes de los tres Ayuntamientos en proporción a sus respectivas aportaciones.

3º Autorizar al Juzgado de Caminos y Puertas D. José María Olagüí Aranobresio, para la ejecución del oportuno proyecto único de horros crevalladas de bocinas con sus instalaciones complementarias, que han de establecerse en los terrenos que se adquieran según los acuerdos precedentes, proyecto que será visto a la aprobación de los tres Ayuntamientos para de terminar de comis acuerdos la construcción de los otros y la forma de funcionar las instalaciones indicadas.

4º.- Que se estudie la constitución en forma legal de una Mancomunidad entre los referidos Ayuntamientos para el servicio municipal expresando, a cuyo fin se nombrará al Concejal D. Manuel Oroz Zelba



2

representante de este Ayuntamiento en las Comisiones que no de redactar los estatutos de aquello, según lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Régimen Local y el 57 del Reglamento de Población de 17 de Mayo de 1952.

Informe sobre tarifas  
de Aguas.

A requerimiento de la autoridad de los aguas del riacho y como antecedente para el estudio de las futuras tarifas aplicables en el abastecimiento de aguas a la Comarca, este Ayuntamiento considera en principio que deben tenerse en cuenta los siguientes criterios: Igualdad de fuentes para todos los Municipios; aplicación excepcionales según las operaciones y fuens de ejimicidio; los exceptos de uno deben ser semejantes a los que actualmente vienen utilizando en todos los Ayuntamientos; y respecto a la instalación y conservación de las tuberías debeuir de cuenta de los necesarios.

Recurso ante la Comisión  
Central de Urbanismo.  
Firma del orden del día y mera declaración de urgencia, a fin de evitar el transcurso del plazo establecido para interponer la oportuna reclamación, por unanimidad se acuerda formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Urbanismo, contra resolución de la Comisión Provincial de Infraestructura y Urbanismo de Guipúzcoa de 11 del pasado Julio, en que se aprueba el Proyecto de Urbanización del Polígono 2, denegando la propuesta municipal en la parte que afecta a las condiciones de los terrenos destinados a servir casas, por estimar que este asunto debió plantearse en el momento de aprobación del Plan General.

Este acuerdo municipal se funda en que el freníster el plan General del Polígono 2, reabordó claramente cuestión se refiere a las condiciones

del terreno escolar y al aprobar el Proyecto de  
Urbanización no se hizo otra cosa que reiterar  
y concretar cuento se relaciona con dicha mude-  
ría.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se ob-  
tuvo por terminada a las once y media de la noche, de  
todo lo cual se extiende la presente, de que certifico.

*Manuel Gómez* *Eduardo Soto*

*Manuel Faría*

*Manuel Orta*

*Luis M. Gómez*  
*A. Puchaupe*

*Agustín Gómez*

*Fidelino Gómez*